



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0010042/2013

**VISTO:**

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 03/08, modificada por la RHCD 01/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que la **Lic. Griselda Guillermina Sananez** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesora Asistente de dedicación simple en la Cátedra de Psicología Sanitaria.

Que con fecha 05/12/13 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio designado por Resoluciones HCD 438/12 y 55/13 y HCS 332/13.

Que a fojas 92-96 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante Griselda Guillermina Sananez en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 97-98 se ha notificado a la mencionada docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Griselda Guillermina Sananez.

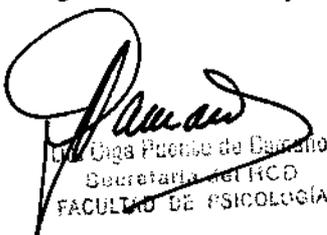
Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

**Artículo 2°:** Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Griselda Guillermina Sananez, Legajo N° 33929 en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la Cátedra de Psicología Sanitaria, a partir del 14 de mayo del 2013 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

**Artículo 3°:** Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 619/13 y ratificada por RHCD 146/13, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

  
Lic. Olga Puccio de Carrizo  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0010042/2013

**Artículo 4º:** Protocolícese, elevese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:

63

  
Lic. Olga Rosendo de Casiano  
Secretaria del H.C.D.  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Lic. CLAUDIO TORCOMIAN  
Secretario del H.C.D.  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA